

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

EDICTO

Exposición pública de padrones y anuncio de pago en voluntaria.

Se pone en conocimiento de los obligados tributarios y demás interesados, a efectos de notificación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, y artículos 23 a 25 del Reglamento General de Recaudación, que las listas cobratorias de los padrones del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2025, de todos los municipios de la Provincia excepto Calzada de Calatrava, Ciudad Real, Las Labores, Manzanares y Socuéllamos, así como de las Tasas y demás ingresos de derecho público que se indican en el Anexo, se encuentran expuestos al público en los respectivos ayuntamientos, comunidades y en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de esta Diputación (Ronda de Granada nº 4 de Ciudad Real), por plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra las liquidaciones provisionales incluidas en las listas cobratorias, cabrá interponer recurso de reposición ante el/la Sr/a Alcalde/sa Presidente/a del ayuntamiento correspondiente o Presidente/a de la comunidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. No obstante, la interposición del recurso no paralizará el procedimiento tributario en curso, salvo que se garantice el pago de la deuda en las condiciones establecidas en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Asimismo, se pone en conocimiento de los obligados tributarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74.8 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que en los padrones de agua que incluyan lecturas del año 2025, se procederá a liquidar el canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua o canon DMA, como tributo propio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La falta de pago en el período voluntario supondrá la exigencia del canon DMA directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consejería competente en materia de Hacienda de la Administración Autonómica. La repercusión del canon DMA podrá ser objeto de recurso potestativo de reposición o de reclamación económico-administrativa ante los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma en los plazos que al efecto se establecen en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

El periodo de pago en voluntaria de dichos tributos se iniciará el día 7 de abril, finalizando el día 9 de junio del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago, durante el horario habitual de atención al público, en cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras: BANCO SANTANDER, CAIXA (cajero automáticos), CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, GOBALCAJA, UNICAJA Y BANCO SABADELL.

También se podrá efectuar el pago mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido, o a través de la Oficina Virtual Tributaria <https://dipucr.tributoslocales.es/>. Asimismo se informa, acerca de la posibilidad de solicitar el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de las deudas objeto de exacción.

En el caso de no recepción o extravío de la liquidación, podrán solicitarla durante todo el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

periodo de cobro en el Ayuntamiento respectivo. o en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación (Ronda de Granada, nº 4 de Ciudad Real, teléfonos 926250000 y 926226454), o en las siguientes oficinas de la Provincia:

Alcázar de San Juan, c/ San Francisco, 16, tel. 926543576.

Tomelloso , Paseo de San Isidro, 8, tel. 926514176.

Daimiel, c/ Luis Ruiz Valdepeñas, 5, tel. 926853282.

Manzanares, c/ Pérez Galdos, 42 , local 4 , tel. 926610766.

Puertollano, c/ Goya, 20, tel. 926431100.

Valdepeñas, c/ Juan Alcaide, nº 43, tel. 926325262.

Vva. De los Infantes, Pza Mayor, nº 3, tel. 926361271.

ADVERTENCIA.- Transcurrido el periodo indicado sin que se hubiere efectuado el pago, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Ciudad Real, a 31 de marzo de 2025. -El Jefe de Gestión Tributaria: Francisco Pérez Carrillo.

ANEXO

MUNICIPIO	CONCEPTOS
ABENOJAR	BASURA, VADOS Y COTOS 2025
ALBALADEJO	BASURA 1º SEMESTRE 2025. AGUA Y DEPURACIÓN 2ºSEMESTRE 2024
ALCOBA	AGUA 2º Y 3º CUATRIMESTRE 2024
ALCUBILLAS	AGUA 2º Y 3º CUATRIMESTRE 2024 y CANON DMA DE AGUA 3º CUATRIMESTRE 2024. BASURA Y ALCANTARILLADO 2025
ALDEA DEL REY	COTOS, ENTRADA VEHICULOS, VADOS y TRÁNSITO 2025
ALHAMBRA	BASURA 2025. AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024
ALMADENEJOS	AGUA Y BASURA 2º SEMESTRE 2024
ALMEDINA	ALCANTARILLADO, BASURA, CANALES, ENTRADA VEHÍCULOS y CEMENTERIO 2025
ALMURADIEL	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024 y CANON DMA DE AGUA 4º TRIMESTRE 2025
ANCHURAS	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA 2º SEMESTRE 2024. COTOS 2025
ARENALES S. GREGORIO	ENTRADA VEHÍCULOS 2025
ARGAMASILLA DE ALBA	SOLARES Y VADOS 2025. AGUA 2º SEMESTRE 2024
ARGAMASILLA CVA	COTOS, ESCAPARATES, ENTRADA DE VEHÍCULOS Y OCUPACIÓN VIA PUBLICA 2025
ARROBA DE LOS MONTES	ALCANTARILLADO, BASURA, CANALES, GANADO, LABORES 2025. AGUA 2º CUATR. y AGUA y CANON DMA DE AGUA 3º CUATRIMESTRE 2024
BALLESTEROS	COTOS Y VADOS 2025. BASURA 2º SEMESTRE 2024
BOLAÑOS CVA	VADOS Y COTOS 2025
BRAZATORTAS	VADOS, COTOS, BASURA ENTRADA VEHÍCULOS Y ESCAPARATES 2025
CABEZARADOS	BASURA 1º SEMESTRE 2025, COTOS Y VADOS 2025. AGUA 2º SEMESTRE 2024
CABEZARRUBIAS	ENTRADA VEHÍCULOS, DEPURACIÓN , COTOS, ALCANTARILLADO Y BASURA 2025
CAMPO DE CRIPTANA	VADOS 2025
CAÑADA CVA	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024
CARACUEL	BASURA 2025. AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024
CARRIÓN CVA	VADOS, VENTA AMBULANTE Y BASURA 2025
CARRIZOSA	ALCANTARILLADO, BASURA ,CANALES Y CICLOMOTORES 2025
CASTELLAR DE SANTIAGO	AGUA 2º Y 3º CUATRIMESTRE 2024 y CANON DMA DE AGUA 3º CUATRIMESTRE 2024. BASURA 2025
LOS CORTIJOS	AGUA Y DEPURACION 3º y 4º TRIMESTRE 2024
CÓZAR	BASURA Y ALCANTARILLADO 2025
DAIMIEL	ENTRADA VEHÍCULOS Y BASURA 2025
FERNAN CABALLERO	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024
FONTANAREJO	CANALES, BASURA Y TRANSITO DE GANADO 2025. AGUA 2 SEMESTRE 2024 y CANON DMA DE AGUA 2º SEMESTRE 2024
FUENCALIENTE	ARRENDAMIENTO, VADOS, TAXIS, TENDIDO ELECTRICO, COTOS Y BASURA 2025. OCUPACIÓN MERCADO 1º SEMESTRE 2025. AGUA 2º SEMESTRE 2024
FUENLLANA	BASURA Y ALCANTARILLADO 2025. AGUA 2º SEMESTRE 2024
FUENTE EL FRESNO	AGUA 2º CUATRIMESTRE 2024. BASURA, ALCANTARILLADO Y VADOS 2025
GRANATULA	COTOS 2025. BASURA 2º SEMESTRE 2024
GUADALMEZ	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024 y CANON DMA DE AGUA 4º TRIMESTRE 2024. BASURA 1º SEMESTRE 2025
HERENCIA	VADOS Y COTOS 2025
HINOJOSAS DE CTVA	ALCANTARILLADO, BASURA Y COTOS 2025
HORCAJO DE LOS MONTES	BASURA, AGUA Y ALCANTARILLADO 2º SEMESTRE 2024.COTOS 2025
EL HOYO DE MESTANZA	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024, y CANON DMA DE AGUA 4º TRIMESTRE 2024. BASURA 2025

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

LAS LABORES	DEPURACION 2025
LLANOS DEL CAUDILLO	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024 y CANON DMA DE AGUA 4º TRIMESTRE 2024
MALAGÓN	ENTRADAS, VADOS , COCHERAS y TALLERES 2025
MESTANZA	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024
MONTIEL	BASURA Y CEMENTERIO 2025
MORAL CVA	BASURA 2º SEMESTRE 2024 Y COTOS 2024
NAVALPINO	BASURA, ALCANTARILLADO Y COTOS 2025. AGUA 2º SEMESTRE 2024
NAVAS DE ESTENA	COTOS 2025, ALCANTARILLADO 1º SEMESTRE 2025 Y AGUA 2º SEMESTRE 2024 y CANON DMA DE AGUA 2º SEMESTRE 2024
PICON	BASURA 2025
POBLETE	VADOS Y GASTOS SUNTUARIOS 2025. BASURA 2º SEMESTRE 2024.
LOS POZUELOS	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024 Y CANON DMA DE AGUA 4º TRIMESTRE 2024. TRÁNSITO GANADO, BASURA, COTOS, PERROS, ENTRADA VEHÍCULOS Y ALCANTARILLADO 2025
PUEBLA DON RODRIGO	AGUA 2º SEMESTRE 2024 Y CANON DMA DE AGUA 2º SEMESTRE 2024
PUEBLA PRINCIPE	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024, Y CANON DMA DE AGUA 4º TRIMESTRE 2024
PUERTOLAPICE	CANAL, ALCANTARILLADO,COTOS, TERRAZAS, PORTADAS, ESCAPARATES Y RÓTULOS 2025. AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024, Y CANON DMA DE AGUA 4º TRIMESTRE 2024
RETUERTA BULLAQUE	COTOS 2025 Y AGUA 2º SEMESTRE 2024 Y CANON DMA DE AGUA 2º SEMESTRE 2024
EL ROBLEDO	AGUA 2º Y 3º CUATRIMESTRE 2024. BASURA Y ALCANTARILLADO 2025
RUIDERA	ALCANTARILLADO 2025
SACERUELA	BASURA Y ENTRADA DE VEHÍCULOS 2025. AGUA 1º SEMESTRE 2024
SAN CARLOS VALLE	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024 Y CANON DMA DE AGUA 4º TRIMESTRE 2024.BASURA 2º SEMESTRE 2024
SAN LORENZO CVA	AGUA 2º SEMESTRE 2024. BASURA 2025
STA CRUZ CAÑAMOS	AGUA 1º, 2º Y 3º Y TRIMESTRE 2024
SOLANA DEL PINO	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024 y CANON DMA DE AGUA 4º TRIMESTRE 2024. BASURA 2º SEMESTRE 2024
TERRINCHES	BASURA Y ALCANTARILLADO 2025. AGUA 2º SEMESTRE 2024 y CANON DMA DE AGUA 2º SEMESTRE 2024
EL TORNO	ALCANTARILLADO Y BASURA 1º SEMESTRE 2025
TORRE JUAN ABAD	COTOS Y BASURA 2025. AGUA 2º SEMESTRE 2024
TORRENUOVA	AGUA 2º Y 3º CUATRIMESTRE 2024. BASURA 1º SEMESTRE 2025. COTOS 2025
VALDEMANCO ESTERAS	ENTRADA VEHICULOS Y COTOS 2025.AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024 Y CANON DMA DE AGUA 4º TRIMESTRE 2024
VALDEPEÑAS	ENTRADA VEHÍCULOS y BASURA 2025
VALENZUELA	BASURA 2º SEMESTRE 2024. COTOS 2025
VILLAHERMOSA	BASURA Y ALCANTARILLADO 2025
VILLAMANRIQUE	AGUA 3º Y 4º TRIMESTRE 2024, Y CANON DMA DE AGUA 4º TRIMESTRE 2024
VILLAMAYOR CALATRAVA	VADOS , ENTRADA VEHÍCULOS Y BASURA 2025
VVA DE LOS INFANTES	ENTRADA VEHÍCULOS 2025
VVA. SAN CARLOS	ALCANTARILLADO Y BASURA 2025. AGUA 2º Y 3º CUATRIMESTRE 2024 Y CANON DMA DE AGUA 3º CUATRIMESTRE 2024
VISO DEL MARQUES	PORTADAS Y GANADO 2025. BASURA 1º SEMESTRE 2025
MANCHA OCCIDENTAL I	CUOTAS REGADIO 2025
MANCHA OCCIDENTAL II	CUOTAS REGADIO 2025
REGANTES VVA DE LA FUENTE	CUOTAS REGADIO 2024
REGANTES ALTOMIRA	POZOS 2024
REGANTES STA CRUZ CAÑAMOS	CUOTAS REGADIO 2025

Anuncio número 1133

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>